



IDOIA MENDIA CUEVA, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EL GOBIERNO VASCO ORDENA EL INICIO DEL PROYECTO DE APERTURA DE LOS DATOS PÚBLICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 37/2007, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. (EXP. 2009/01637) (A/20090539)

La información, al igual que otras materias primas, es un bien que es necesario procesar, en torno al cual se crea valor económico y de cuya relativa escasez se derivan relaciones asimétricas de poder. La llegada de Internet y de la web social está redefiniendo profundamente el campo de juego, en un contexto de abundancia y de mayor protagonismo de la ciudadanía. Estamos asistiendo a un cambio de amplio calado hacia una sociedad en red mejor informada y más implicada en los asuntos públicos.

Sin necesidad de apelar a un cambio del paradigma social, la mera libertad de expresión depende directamente de poder contrastar todos los aspectos de un asunto, con lo cual, defender la libertad de expresión exige hacerlo desde la libertad de información. La libertad de información presenta dos caras: la del derecho al acceso a los registros públicos y la de la protección de los datos personales.

La Ley 37/2007 (que transpone la Directiva 2003/98/CE), de reutilización de la información del sector público, atiende al interés que, en la sociedad de la información, tiene para el desarrollo económico. El Gobierno Vasco, con óptica más amplia, se plantea la libertad de acceso a la información pública en el marco de una orientación hacia el Gobierno Abierto, poniendo en juego los valores de transparencia, participación, servicio y eficiencia.

En un contexto TIC, el concepto de documento deviene una mera colección de datos dispuestos por una operación de software. Orientar la libertad de información a la libertad de datos resuelve la mayoría de los problemas de orden operativo. Hoy en día, la práctica totalidad de la información pública está en formato electrónico. Ofrecer directamente los datos, en lugar de elaborar documentos, es con mucho la opción más abierta y más eficiente.

El Gobierno Vasco se compromete a una efectiva apertura de los datos públicos que obran en su poder, entendiendo como públicos todos aquellos datos no sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o propiedad. La disposición de conjuntos de datos en formatos reutilizables se realizará de manera ordenada y siguiendo criterios de prioridad. Los conjuntos de datos se ofrecerán bajo licencias de propiedad abiertas, que permitan su redistribución, su reutilización y su aprovechamiento con fines comerciales.

Por lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. - Ordenar a la Dirección de Atención Ciudadana la puesta en marcha de un proyecto de apertura de datos públicos que persiga los siguientes objetivos:

- mejorar los sistemas de información de la Administración

- aumentar de la transparencia informativa
- generar interoperabilidad de datos entre webs del sector público
- fomentar la innovación
- crear valor mediante la reutilización de la información pública

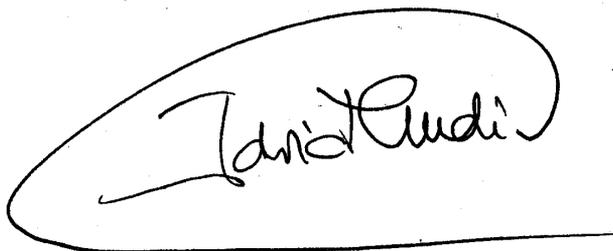
Segundo.- El proyecto tendrá en cuenta los ámbitos que la Comisión Europea señala como prioritarios en la sección 8 del informe MEPSIR (Measuring European Public Sector Information Resources) de junio de 2006 (ver anexo).

Tercero.- En una primera fase, el proyecto se orientará a conjuntos de datos que actualmente sean fácilmente disponibles y que no presenten controversia desde el punto de vista de la seguridad, la confidencialidad y la propiedad. Para ello, se habilitará un portal en euskadi.net donde se proporcione acceso a conjuntos de datos en formatos que permitan su fácil reutilización.

Cuarto.- En una segunda fase, se propondrán otros conjuntos de datos que actualmente se encuentran en bases de datos o en documentos, siguiendo los criterios de utilidad social y de fácil disponibilidad.

Quinto.- Paralelamente, se estudiará la pertinencia de implantar desarrollos tecnológicos que incrementen la interoperabilidad de los conjuntos de datos mediante el uso de formatos y estándares de la llamada web semántica”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2010.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to read "Iñaki Rudi".

Acta Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2009

ANEXO IV

Anexo al Acuerdo por el que el Gobierno Vasco ordena el inicio del proyecto de apertura de los datos públicos, en cumplimiento de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público.

ANEXO: Por dónde empezar

En Junio del 2006, la Comisión Europea emitió el informe MEPSIR (Measuring European Public Sector Information Resources) donde, en su sección 8, se señalan, como ámbitos prioritarios para la apertura de datos los siguientes:

1. Información empresarial/mercantil
 - 1.1. Información cámaras de comercio
 - 1.2. Listados de sociedades, actividades y categorías (registro mercantil)
 - 1.3. Información patentes y marcas
 - 1.4. Información concursos públicos
2. Información geográfica
 - 2.1. Información direcciones
 - 2.2. Fotos aéreas
 - 2.3. Construcciones y edificaciones
 - 2.4. Redes de geodesia
 - 2.5. Geología
 - 2.6. Datos hidrográficos
 - 2.7. Información topográfica
3. Información legal
 - 3.1. Resoluciones de tribunales internacionales y extranjeros
 - 3.2. Resoluciones de tribunales nacionales
 - 3.3. Legislación nacional
 - 3.4. Tratados
4. Información metereológica
 - 4.1. Datos climatológicos (incluyendo modelos)
 - 4.2. Previsiones climatológicas
5. Datos sociales
 - 5.1. Estadística empresarial/económica
 - 5.2. Estadística de empleo
 - 5.3. Estadística de sanidad
 - 5.4. Estadística de población
 - 5.5. Estadística de Administración Pública
 - 5.6. Estadística social
6. Información de transporte
 - 6.1. Información sobre congestiones de tráfico
 - 6.2. Información sobre obras en vías
 - 6.3. Información transporte público
 - 6.4. Registro vehículos